



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INVITACIONES DE CONCILIACIÓN - AGOSTO 2022

N°	SOLICITANTE	INVITADO	ASUNTO	CUANTÍA	ESTADO
1	Express Fright Internacional S.A.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Pago de Dólares y otro	S/. 780,000.=	Se suspendió para continuarla el 17.8.2022
2	MINISTERIO DE DEFENSA	Dedicación FAUSTINO FRETTEL	Reivindicación	ninguno	Se reprogramó para el 18.8.2022 en 2da invitación, señalando que se devuelve la solicitud, al no corresponder por razón de territorio.




Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTAS DE CONCILIACIÓN - AGOSTO 2022

N°	SOLICITANTE	INVITADO (S)	ASUNTO	CUANTÍA	ESTADO
1	Express Freight International S.A.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Pago de soles	S/. 780,000.=	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL TOTAL de fecha 24.8.2022 en los términos siguientes: PRIMERO.- i) Respecto del valor de los bienes perdidos según lo informado por la Oficina de Asuntos Internacionales de este Comando Conjunto (área usuaria) el mismo esta valorizada en S/. 356,740.38 (Trescientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta con treinta y ocho céntimos) por lo que, el Comando Conjunto únicamente pagará el monto de S/. 423,259.62 soles (Cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta y nueve soles con sesenta y dos céntimos). ii) Se aplique el 10% de penalidades por incumplimiento del Contrato N° 035-2021-MD/CCFFAA cuyo valor económico es de S/. 78,000.= soles y iii) En caso la compañía de seguros (Hanseática) proceda a abonar y/o





PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

					reembolsar la cantidad de S/. 356,740.38 soles o el monto parcial que indemnice la aseguradora a favor de este Comando Conjunto, se reembolse y/o transfiera a la empresa Express Freight International S.A. Asimismo, se considera que: a) El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas pagará el monto de S/. 423,259.62 soles (Cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta y nueve soles con sesenta y dos céntimos) en un plazo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita la presente acta de conciliación. b) Respecto al Punto (ii) este Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ejecutará la Carta Fianza al 100%, es decir el monto de S/. 78,000.= (Setenta y ocho mil soles). c) Respecto al punto (iii) este Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas procederá a transferirá el monto que depositase (se encuentra supeditado a que la empresa hanseática active la póliza de seguros) a la empresa Express Freight International en el año fiscal que ocurriese.
2	VIETTEL Perú SAC	MINDEF	Ineficacia de resolución contractual y otros		Con fecha 16.8.2022 se levantó acta por falta de acuerdo entre las partes.



Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863